



sobre conductor de mil ochocientos, cesó en su destino p.º el establecimiento  
 pluma y demás d. Miguel del abolido sistema, y para volver a él sup.º q. p.º lof  
 ala force.  
 Suces. de esta corporación se le habe. certificación de no haber  
 re aditado en la llamada Milicia Nacional, no haber ob-  
 tenido destino ni encargo alguno, como tampoco havense  
 mezclado en asonadas ni tumultos populares. Tenter  
 ido por este Ayuntamiento amenda. Se le libra la certifi-  
 cación que solicita de lo que constare y fuere de dar y  
 en seguida pase al Juzgado Penitenciario p.º q. informe  
 sobre conductor pluma y demás d. Juan.º q.º  
 En este Ayuntamiento y en virtud de lo acordado en la  
 vido de la mañana de quince del actual en la Inst.º  
 de D. Juan.º Capellano, se vio el informe que sigue -  
 Sr. - La conducta política que durante el extinguido  
 Gobierno llamado Constitucional, ha observado D. Juan.º  
 Capellano que promueve esta Instancia, ha sido y es  
 la mas acreyada a su bello carácter y acreditado con-  
 sientemente, atreviéndose el Juzgado a hacer presente  
 q.º q.º que es un sujeto de los que se dicen sin tacha,  
 y es igualm.º p.º público y notorio que jamas se le ha  
 visto ni aun por mera curiosidad, arisca a alborotos po-  
 pulares ni asonadas, tambien es notorio no ha pertene-

